



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Proceso Ejecutivo Pago Costas
Demandante Niyireth Marín
Demandados Arcelio Caicedo Angulo

Se solicita se libre ejecución por las costas del proceso primigenio de fijación de cuota alimentaria a favor de la aquí ejecutante.

Petición que no podrá abrirse paso por ahora, toda vez que la obligación no es exigible, pues dentro del proceso primigenio no se ha procedido por la secretaría del despacho con la correspondiente liquidación de costas y por tanto la misma no ha sido objeto de aprobación.

Así entonces, se negará el mandamiento de pago por lo antes dicho, pues una vez, se itera, aprobada tal liquidación y solo en caso que el extremo demandado no cancele las mismas dentro del término de su ejecutoria, se constituirán en una obligación exigible.

Por lo tanto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío:

RESUELVE

PRIMERO: Negar el mandamiento de pago pedido por **Niyireth Martin** en contra de **Arcelio Caicedo Angulo**, por lo antes dicho.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efe40d152a09b6335bd094facb8126574edc9ff90cc6cec80b3f9aa9f360fc4**

Documento generado en 19/07/2023 07:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>